



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002704

Res. 1627/2024

Montevideo, 23 de abril de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024, en los centros educativos del departamento de San José;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados interinos, no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados, Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023, aspirantes no egresados nivel nacional y Resolución N° 5953/2023 del 12/12/2023, aspirantes no egresados del departamento de San José;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a la Profesora Adscripta en su turno respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la docente Lucía BORGES FLORIANI (C.I. 4.701.516-5) fecha de nacimiento 1º/11/1989, como Profesora Adscripta con 24 horas semanales de labor, en carácter suplente de la Prof. Luz RIBAGA (C.I. 3.834.850-7) Turno 1, en la Escuela Técnica de Libertad, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta el reintegro del titular.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de

Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

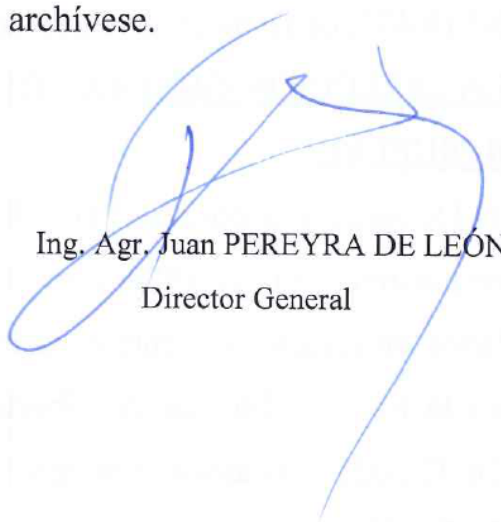
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General